



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: FUNGURAN-OH 50 PM

Número de autorización: 19709

Estado: Vigente

Fecha de inscripción: 09/02/1994

Fecha de Caducidad: 30/06/2021

Titular

SPIESS-URANIA CHEMICALS GmbH
Frankenstraße 18 b
D-20097 Hamburgo
ALEMANIA

Fabricante

SPIESS-URANIA CHEMICALS GmbH
Frankenstraße 18 b
D-20097 Hamburgo
ALEMANIA

Composición: HIDROXIDO CUPRICO 50% (EXPR. EN CU) [WP] P/P

Envases:

Presentación/Capacidad/Material

Bolsas de polietileno/aluminio de 10 g a 100 g;
Bolsa de aluminio PET/PE de 100 g a 1 kg;
Sacos multicapa revestidos de polietileno de 0,5-1 kg; 1-1,7 kg; 2-2,5 kg; 3 kg, 5 kg, 10 kg; 20 kg y 25 kg.



Nº REGISTRO: 19709

FUNGURAN-OH 50 PM

Usos y dosis autorizados:

USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Cítricos	TIZON	1,3 - 1,8	Máx. 3	10	1.000 l/ha	Aplicar desde que el fruto empieza a colorear (BBCH 81) hasta maduración avanzada (BBCH 85). Dosis máxima por campaña: 4,2 kg/ha/año.
	GOMOSIS					
Olivo	REPILO	1,5 - 2	Máx. 2	7	1.000 l/ha	Aplicar después de la cosecha hasta 14 días antes de la nueva cosecha. Dosis máxima por campaña: 4,2 kg/ha/año.
Tomate	MILDIU	1,2 - 1,5	Máx. 5	5-10	800 l/ha	Solo al aire libre. Aplicar desde primer brote apical lateral primario visible (BBCH 21) hasta 10 días antes de la cosecha. Dosis máxima por campaña: 6 kg/ha/año.

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

Uso	P.S. (días)
Tomate	10
Cítricos, Olivo	14

Condiciones generales de uso:

Fungicida y bactericida en polvo.

Aplicar en pulverización normal. En la etiqueta se indicarán las precauciones a observar en algunas variedades de frutales y otros cultivos en zonas frías y húmedas, para evitar la



fitotoxicidad propia del cobre. Se aplicará mediante pulverización normal con tractor, manual con lanza/pistola o mochila.

No aplicar más de 2,1 kg Cu/ha/año en olivo y cítricos.

Excepciones: --

Clase de usuario:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

SEGURIDAD DEL APLICADOR

AIRE LIBRE:

- **MEZCLA, CARGA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:**

Para pulverizaciones con tractor:

- o Ropa de trabajo.
- o Guantes de protección química.
- o Mascarilla tipo FFP1 según norma UNE-EN-149:2001+A1:2010 o mascarilla con filtro del tipo P1 según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006.

Para pulverizaciones manuales con lanza/pistola o mochila:

- o Ropa de trabajo.
- o Guantes de protección química.

- **APLICACIÓN:**

Para pulverizaciones con tractor:

- o Ropa de trabajo.

Para pulverizaciones manuales con lanza/pistola o mochila:

- o Ropa de trabajo.
- o Guantes de protección química.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

- o Ropa de trabajo
- o Guantes de protección química.
- o Se respetará además el plazo de reentrada fijado.

PLAZO DE REENTRADA (para todas las tareas excepto inspección y riego):

11 días en olivo.
4 días en cítricos.

FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO

Ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.
Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo.
No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.







En el caso de que los trabajadores requieran guantes de protección química, deben utilizarlos durante el manejo del cultivo tratado o superficies contaminadas para las tareas de reentrada. Además, los trabajadores no podrán entrar al cultivo hasta que no haya transcurrido el plazo indicado de "reentrada (días)". Quedan exentas de ambas medidas las tareas de inspección y riego.

No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química.

Spo2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

Clasificaciones y Etiquetado:

Clase y categoría de peligro (Humana)	Lesiones oculares graves. Categoría 1. Toxicidad aguda (inhalación). Categoría 3. Toxicidad aguda (oral). Categoría 4.
Pictograma	GHS05 (corrosión)  GHS06 (calavera y tibias cruzadas)  GHS07 (signo de exclamación) 
Palabra Advertencia	Peligro
Indicaciones de peligro	H302 - Nocivo en caso de ingestión. H318 - Provoca lesiones oculares graves. H331 - Tóxico en caso de inhalación.
Consejos de Prudencia	P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P271 - Utilizar únicamente en exteriores o en un lugar bien ventilado. P280 - Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección. P304+P340 - EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P305+P351+P338 - EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	GHS09 (medio ambiente) 
Palabra Advertencia	Atención
Indicaciones de peligro	H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos Prudencia	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.



“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

Debido al riesgo en aguas subterráneas, se considera necesario un control de los datos de monitoreo de dichas aguas subterráneas para todos los usos.

SPe2: Para proteger las aguas subterráneas no aplicar en suelos arenosos, pedregosos, o con drenaje artificial.

Spe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar hasta las masas de agua superficial una banda de seguridad de:

- 50 m con 20 m de cubierta vegetal en cítricos y olivo,
- 20 m con cubierta vegetal en tomate.

Eliminación Producto y/o caldo: --

Gestión de envases:

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras indicaciones reglamentarias:

Sp1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

La autorización del producto queda supeditada a posibles modificaciones tras la renovación de la autorización europea de la sustancia activa cobre.

Condiciones de almacenamiento: --

Requerimiento de datos/estudios complementarios: --